

Lima, 16 de febrero de 2020

<b>PODER EJECUTIVO</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2020-MINAM (13.02.2020)	Amplían Área de Conservación Privada “Bosques Montanos y Páramos Huaricancha”	MINISTERIO DEL AMBIENTE	Se amplió el Área de Conservación Privada “Bosques Montanos y Páramos Huaricancha”, a perpetuidad, en 2498.48 ha; quedando con una superficie de 5915.35 ha, área parcial del predio inscrito en la Partida electrónica N  04131770 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Piura, Zona Registral N° I - Sede Piura, ubicado en el distrito de Sondor, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
<b>ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN N° 029-2020-OSCE/PRE (13.02.2020)	Formalizan la aprobación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE”	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se formalizó la aprobación de la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD “Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y regirá a partir de la entrada en vigencia del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.</li> <li>Se derogaron las siguientes Directivas, a partir de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en la presente Resolución: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva N° 007-2016-OSCE/CD</li> <li>- Directiva N° 011-2017-OSCE/CD</li> <li>- Directiva N° 007-2019-OSCE/CD</li> </ul> </li> </ul>

<p>RESOLUCIÓN N° 030-2020- OSCE/PRE (13.02.2020)</p>	<p>Formalizan la aprobación de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD “Procedimientos y trámites ante el Registro Nacional de Proveedores”</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2020-OSCE/CD “Procedimientos y trámites ante el Registro Nacional de Proveedores”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y regirá a partir de la entrada en vigencia del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.</li> <li>• Se derogaron las siguientes Directivas, a partir de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en la presente Resolución: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva N° 009-2012-OSCE/CD.</li> <li>- Directiva N° 012-2016-OSCE/CD.</li> <li>- Directiva N° 013-2016-OSCE/CD.</li> <li>- Directiva N° 014-2016-OSCE/CD.</li> <li>- Directiva N° 015-2016-OSCE/CD.</li> <li>- Directiva N° 016-2016-OSCE/CD.</li> </ul> </li> </ul>
<p>RESOLUCIÓN N° 031-2020- OSCE/PRE (13.02.2020)</p>	<p>Formalizan la aprobación de la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD “Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas”</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2020-OSCE/CD “Certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y regirá a partir de la entrada en vigencia del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.</li> <li>• Se derogó la Directiva N° 002-2018-OSCE/CD.</li> </ul>

<p>RESOLUCIÓN N° 032-2020- OSCE/PRE (13.02.2020)</p>	<p>Formalizan la aprobación de la Directiva N° 004- 2020-OSCE/CD “Reglamento del Régimen Institucional de Arbitraje Especializado y Subsidiario en Contrataciones del Estado a cargo del Sistema Nacional de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (SNA - OSCE)”</p>	<p>ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2020-OSCE/CD “Reglamento del Régimen Institucional de Arbitraje Especializado y Subsidiario en Contrataciones del Estado a cargo del Sistema Nacional de Arbitraje del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (SNA – OSCE)”, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, y regirá a partir de la entrada en vigencia del nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.</li> <li>• Se derogó la Directiva N° 024-2016-OSCE/CD.</li> </ul>
--	--	--	---